

ACUERDO N° 955.-: En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 433/2011 se fijó que los exámenes de ascenso para el personal comprendido en el Estatuto del Empleado Judicial, se realizaría en el mes de Octubre de cada año.-

Que se hace necesario establecer las cuestiones relativas a la Capacitación que se debe brindar al Personal por parte del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Dr. Tomás Jofré", a fin de que se cumplimenten los cursos que como requisito para los ascensos establece el Art. 22 del Acuerdo 566/2007.-

Que a los efectos de impartir la capacitación, se advierte conveniente introducir nuevas metodologías, por lo que en adelante las mismas serán en la modalidad E-Learning, salvo excepciones, para lo cual se debe afectar personal técnico.-

Que a los fines de posibilitar el cumplimiento de aquel recaudo, deben prorrogarse de manera excepcional los exámenes del presente año para el mes de marzo de 2012, y fijar los cursos-talleres para tal concurso, que se dictaran bajo la modalidad referida ut supra, de acuerdo a las propuestas de los distintos Magistrados y Funcionarios de las Tres Circunscripciones Judiciales que voluntariamente han accedido a capacitar.-

Que a los efectos del dictado de los talleres, los agentes administrativos se agruparán en Categorías Superiores (Jefe de Departamento, Jefe de Despacho, Oficial de Primera) e Inferiores (Oficial de Segunda, Oficial de Tercera, Auxiliar de Primera, Auxiliar de Segunda, Auxiliar de Tercera) atendiendo a los conocimientos que deben poseer en los cargos que ostentan.-

Que para la implementación de la capacitación *on line*, en esta oportunidad, se habilitarán cursos-talleres por categorías, en los cuales se proporcionará o indicará el material de estudio, realizándose preguntas de múltiple opción, a fin de verificar la lectura de dicho material, planteamiento de supuestos o preguntas en un foro de discusión asincrónico, para analizar el nivel de comprensión y posibilitar

que aquellos participantes que hayan interpretado adecuadamente el material de estudio, ilustren al resto, disipando dudas y clarificando los conceptos, y casos prácticos con planteo de supuestos fácticos, con lo cual se procurará la adquisición de los contenidos procedimentales y actitudinales, que se verificarán al aplicar los conocimientos conceptuales.-

Que en relación a la aprobación de los cursos de capacitación, se estima conveniente que la evaluación final sea escrita y presencial.-

Que el cronograma o calendario de fechas y plazos de inicio, finalización y evaluación de cada capacitación, será fijado anualmente.-

Por ello, **ACORDARON:**

I.- Prorrogar al mes de marzo de 2012 los exámenes de ascenso para el personal administrativo que estaban fijados para el mes de octubre del corriente año.-

II.- Establecer que las capacitaciones que deben brindarse al Personal comprendido en el Estatuto del Empleado Judicial por parte del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” a los fines de los concursos de ascensos, serán dictadas en modalidad E-Learning, excepto aquellas que oportunamente se determine.-

III.- Fijar el día 15 de diciembre del corriente año para que se dé comienzo a las Capacitaciones para los ascensos correspondientes al año 2011, las que deberán concluir con las respectivas evaluaciones finales, en la primera semana del mes de marzo de 2012.-

IV.- Determinar los siguientes cursos-talleres de capacitación, con los capacitadores que en cada caso se detallan –sin perjuicio de la incorporación de otros cursos y capacitadores-, destinados a los agentes de las tres Circunscripciones Judiciales según la categoría que detentan:

1. Categorías Inferiores (oficial de segunda, oficial de tercera, auxiliar de primera, auxiliar de segunda, auxiliar de tercera):

- “RECONOCIMIENTO EN RUEDA DE PERSONAS”: a cargo de la Dra. Claudia Ibañez.-
- “MESA DE ENTRADAS. MANEJO”: a cargo de la Dra. Virna Milena Eguinoa y Dr. José Ramón Cerato.-
- NOTIFICACIONES”: a cargo de la Dra. María Claudia Ucello, y Dres. Daniel Sanchiño y Sebastián Cadelago.-

2.- Categorías Superiores (Jefe de Jefe de Departamento, Jefe de Despacho, Oficial de Primera):

- “MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO CIVIL”: a cargo de las Dras. Celeste Rodríguez, Sandra Romero Guzmán, y Dr. Marcos Figueroa.-
- “MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL”: a cargo de la Dra. Carina I. Gregoraschuk.-
- “NUEVOS PROCESOS ABREVIADOS Y PROCESOS ESPECIALES. EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL PROCESO LABORAL, PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE TUTELA(Art 52 ley 23.551)”: a cargo de las Dras. María Eugenia Bona, Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-
- “SENTENCIAS Y RESOLUCIONES. RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (CASACIÓN)”: a cargo de la Dra. Gabriela Oviedo Helfenberger.-
- “MESA DE ENTRADAS. ENFOQUE DOCTRINARIO”: a cargo de la Dra. Virna Milena Eguinoa y Dr. José Ramón Cerato.-
- “MEDIDAS PROBATORIAS EN EL PROCESO PENAL. JUICIO A PRUEBA”: a cargo del Dr. Hernán Herrera.-
- “CADUCIDAD DE INSTANCIA EN EL PROCESO CIVIL”: a cargo de Dra. Daniela Rosana López Martín y Dr. Guillermo Ignacio Esquerre Dalaunay.-

3.- Categorías Superiores e Inferiores:

- BÚSQUEDA DE JURISPRUDENCIA”: a cargo de la Dra. Luciana Uría y de la Sra. Susana Becerra.-
- “MEDIACIÓN”: a cargo de las Dras. Mónica Corvalán, Adriana Martini, Marta González y Lic. Susana Domínguez.-
- “TASAS JUDICIALES”: a cargo de la Dra. Ana María Nigra.-
- “DERECHO PROCESAL DE FAMILIA”: a cargo de la Dra. Estela I. Bustos.-
- “EL DERECHO DE DEFENSA Y SU NORMATIVA EN EL CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL”: a cargo de la Dra. Rita del Valle Ceschín.-
- “PRUEBA EN EL PROCESO LABORAL”: a cargo de las Dras.

Valeria Benavidez y Lucrecia Esteves.-

- “RÉGIMEN DISCIPLINARIO”: a cargo de la Lic. Valeria Sosa y Dr. Juan Manuel Cabral.-

V.- Establecer que los agentes administrativos deberán cursar y aprobar obligatoriamente dos cursos-talleres, a elección, destinados a su respectiva categoría, pudiendo realizar opcionalmente otros cursos por cuya aprobación se otorgará un valor de 0,50 puntos que serán consignados en su legajo personal a los fines que el Superior Tribunal de Justicia estime.-

VI.- Designar al Tec. Programador Superior Ricardo Mena para que efectúe la implementación y asistencia técnica de la Plataforma, como también a las Sras. Florencia Marín y Susana Becerra Moreno como coordinadoras técnicas de la Plataforma.-

VII.- Establecer que para la aprobación de los cursos de capacitación, el agente administrativo deberá obtener en la evaluación final, que será escrita y presencial, una nota igual o superior a seis puntos, con un máximo de diez puntos. Ello, sin perjuicio de la consideración de las actividades evaluativas de cada curso-taller, por parte de los capacitadores.-

VIII.- Fijar que las inscripciones a los cursos-talleres para la capacitación deberán efectuarse desde el día 12 al 16 de diciembre de 2011 en el link pertinente que se habilitará en la Página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-